

ANEXO III Ref. convocatoria: 2025/CP/004

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431G 2023/01
 Título: Axuda concedida ao CITIC, para a estrutura, a mellora e o apoio aos centros de investigación do Sistema universitario de Galicia, da Consellería de Educación, Ciencia, Universidades e Formación Profesional, cofinanciada polo Fondo Europeo de Desenvolvemento Rexional no marco do Programa Operativo de Galicia FEDER 2021-2027 (obxectivo específico 1.1: Desenvolver e mellorar as capacidades de investigación e innovación e asimilar tecnoloxías avanzadas) nunha porcentaxe do 60%. Convocatoria 2023 (Orde do 24 de outubro de 2023, da Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional e Universidades).
 Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Servicios generales de apoyo a la gestión de I+D+i

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/05/2024 FIN: 30/11/2027

CENTRO Inv. Principal: CITIC

OBJETO DEL CONTRATO:
 Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: CITIC - Lunes a viernes 8:30 a 15:30 (35 horas)

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUG
 Técnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación
 Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a

JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/03/2025

TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada
 FECHA FIN CONTRATO: 31/08/2024

RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.083,33 €/mes (incluyendo la parte proporcional de la paga extraordinaria)*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206 (número proyecto MUS: 1020)

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica
 REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
 Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.
 PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Manuel F. González Penedo (CAT-UN, Presidente), Miguel Ángel Rodríguez Luaces (TIT-UN, secretario), Ángeles Saavedra Places (TIT-UN). Suplentes: Susana Ladra González (TIT-UN), Cristina Villar Lampón (Cap VI.) y Óscar Pedreira Fernández (TIT-UN)
 LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	5yOLx8dLZilkLNO/E8HdaQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	23/12/2024 13:21:05
Observacións		Páxina	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/5yOLx8dLZilkLNO/E8HdaQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña, en la fecha de la firma electrónica
EL INVESTIGADOR PRINCIPAL
Fdo.: Manuel F. González Penedo

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	5yOLx8dLZilkLNO/E8HdaQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacóns (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	23/12/2024 13:21:05
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/5yOLx8dLZilkLNO/E8HdaQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -CITIC- está formado por más de 160 personas investigadores. Integrado en la Red de Centros de Investigación del Sistema Universitario de Galicia, pone a disposición del personal investigador infraestructura de computación de altas prestaciones y especialización que facilitan la ejecución de proyectos en el ámbito de la Inteligencia Artificial, la ciencia e ingeniería de datos, la computación de altas prestaciones, los servicios y redes inteligentes y la ciberseguridad. El centro está equipado con laboratorios singulares como es el demostrador tecnológico o los laboratorios de realidad virtual o robótica, dónde es posible desplegar prototipos o resultados de proyectos de investigación que sirven como escaparate para poder ver las capacidades de I+D+i de los diferentes equipos de trabajo.

Tareas a realizar:

- Apoyo/Asistencia en la recopilación y análisis de los requisitos funcionales y de datos para un sistema de información geográfica (SIG) para dominios de aplicación relacionados con el medio ambiente (biología costera, especies invasoras, gestión sostenible de recursos biológicos, adaptaciones al cambio climático, conservación de las especies, etc.)
- Apoyo/Asistencia en el diseño e implementación de una arquitectura robusta y escalable para la plataforma de SIG basada en web.
- Apoyo/Asistencia en el diseño e implementación de una plataforma para la generación semi-automatizada de SIG adaptados a los dominios de aplicación mencionados.

REQUISITOS

Licenciatura/Grado o titulación similar reconocida en España.

Notas:

- Los currículos deben presentarse siguiendo los mismos epígrafes de los criterios de selección.
- Indicar en el currículo las tareas realizadas en cada uno de los puestos de trabajo.
- El tribunal no valorará aquellos méritos que no estén suficientemente acreditados documentalmente, ni los presentados fuera del plazo establecido para la presentación de solicitudes.
- Se elaborará una lista de espera con aquellas personas candidatas que alcancen los 60 puntos.
- En caso de que ninguna persona candidata tenga una puntuación superior a 60 puntos, el puesto podrá quedar desierto.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	5yOLx8dLZilkLNO/E8HdaQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicaciós (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	23/12/2024 13:21:05
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/5yOLx8dLZilkLNO/E8HdaQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



CRITERIOS DE SELECCIÓN (valoración sobre 100 puntos)

Concepto		Puntuación	Máximo
Formación	Expediente académico de la titulación de Licenciatura/grado en Informática calculado en base 10 (RD 1125/2003) que se multiplicará por 1 para obtener la puntuación. Otras titulaciones no puntuarán en este apartado	10 pts	10 pts
	Estudios de Máster oficial en el ámbito de la informática (mínimo 45 ECTS cursados) El expediente académico en base 10 se multiplicará por 2 para obtener la puntuación. Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.	20 pts	20 pts
Experiencia profesional – acreditada mediante vida laboral, contratos laborales o certificado de servicios prestados	Experiencia demostrable en desarrollo de Sistemas de Información Geográfica utilizando tecnologías/aplicaciones JAVA J2EE, en tareas directamente relacionadas con las que son objeto del contrato	2 pts/mes trabajado/evento	40 pts
Conocimiento de inglés	Título que acredite el conocimiento de inglés.	B1: 3 puntos B2: 4 puntos C1-C2: 5 puntos	5 pts
Entrevista personal	Posibilidad de entrevista a las personas candidatas que alcancen 50 puntos en los criterios de selección.		25 pts

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	5yOLx8dLZilkLNO/E8HDAQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	23/12/2024 13:21:05
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/5yOLx8dLZilkLNO/E8HDAQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

